

Estimación de la cuota de captura del recurso merluza determinada para el año 2011, sin considerar la biomasa del Ecuador.

ANTECEDENTES

Que, en la sesión de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República con fecha 17 de enero de 2012, el Viceministro (e) de Pesquería del Ministerio de la Producción, Jaime Florencio Reyes Miranda, así como el Presidente de: Consejo Directivo, el Director Ejecutivo y la Directora Científica del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, hicieron su presentación para exponer sobre el tema "Tratamiento y fiscalización de la pesca de la merluza"; ante dicha Comisión, en la que los Congresistas de la República, mostraron su preocupación respecto a la diferencia existente entre la determinación del Límite Máximo de Captura Total Permisible (LMCTP) del recurso merluza establecida para los años 2011 y 2012.

Que a fin de transparentar el manejo del recurso merluza dado durante los últimos años, el Consejo Directivo del IMARPE pone en agenda el tema DETERMINACIÓN DE LA CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO MERLUZA DURANTE LOS AÑOS 2008-2012, EFECTUADA POR EL INSTITUTO DEL MAR DEL PERU – IMARPE, la misma que se realizó el viernes 09 de marzo del 2011, sesión en la que participaron los científicos involucrados.

Como resultado de esta sesión de Consejo, se realizaron los acuerdos respectivos, siendo los acuerdos números 3 y 4 los siguientes:

- 3) Requerir a la Directora Científica, Dra. Gladys Cárdenas de Pellón, la estimación de la cuota de captura del recurso merluza determinada para el año 2011, sin considerar la biomasa del Ecuador.
- 4) Dar como plazo máximo el día lunes 12 de marzo de 2012 a horas 12:00 mediodía, para que la Directora Científica, Dra. Gladys Cárdenas de Pellón, y el Blgo. Renato Guevara Carrasco presenten a la Dirección Ejecutiva el requerimiento antes formulado por el Consejo Directivo.

METODOLOGIA

- a) Mediante un modelo de proyección dinámica por cohortes se estimó la estructura poblacional de merluza al 1 de enero de 2011, basada en la Biomasa de merluza obtenida en el Crucero de Evaluación de Merluza en el Otoño del 2010, al que se agregó el Reclutamiento (edad 1) observado durante la Operación Merluza XVII (1 al 3 de diciembre de 2010).
- b) A través de la aplicación del modelo de proyección de corto plazo de Thompson y Bell se calculó, a partir de dos escenarios poblacionales y pesqueros, las variaciones respectivas de los principales puntos de referencia objetivo y límites, aceptados como indicadores para mantener la sostenibilidad de la pesquería.

- c) Para el cálculo del rendimiento o CTP del 2011, se empleó el F (0.1): 0.258, recomendado por el III Panel Internacional de Expertos de Evaluación de la Merluza Peruana.
- d) Asimismo, se utilizó el F (max): 0.481, recomendado por el III Panel Internacional de Expertos de Evaluación de la Merluza Peruana.

RESULTADOS

a) Aplicación del F_{0.1}

Considerando los literales a), b) y c) de la metodología descrita, bajo el concepto del F_(0.1), se debió dar una cuota de 12 026 t anual para el 2011. El F_(0.1) es el F objetivo (decide sobre el esfuerzo pesquero aplicado) recomendado por la FAO, un valor que no debería ser superado, bajo este escenario el stock se recuperaría a una tasa de alrededor del 53%. En caso contrario se considera que se pone en peligro la capacidad de autorenovación del stock.

Indicador	F- múltiplo	F bar 2-7	Rend (t) 2011	SSB med 2011	SSB med 2012	Tasa Explo	% Incr SSB
F (0,1)	0.5230	0.258	12026	48081	73398	0.08	52.65

a) Aplicación del F_{max}

Considerando los literales a), b) y d) de la metodología descrita, bajo el concepto de F_(max), se debió dar una cuota de 20 700 t para el año 2011. Bajo este escenario la recuperación del stock sería más lenta y con mayor riesgo porque se pescaría el máximo de la producción excedente. El stock se recuperaría a una tasa de alrededor del 35% en vez del 53% anual.

Indicador	F- múltiplo	F bar 2-7	Rend (t) 2011	SSB med 2011	SSB med 2012	Tasa Explo	% Incr SSB
F max	0.9751	0.481	20700	45005	61131	0.13	35.83

DISCUSION

El manejo del recurso merluza se ha venido efectuando de manera unilateral, en base al desarrollo de la pesquería de arrastre en el Perú y a los estimados de biomasa de merluza en el Dominio Marítimo Peruano hasta el año 2010.

A partir del año 2011 se empezó a incluir parte de la biomasa del recurso existente frente a Ecuador, en vista de que la biomasa de la merluza en aguas peruanas estaba reducida, tanto en las evaluaciones directas (área barrida) como en las indirectas (APV – XSA). Las estimaciones de biomasa por Área Barrida, durante los últimos 8 años han presentado grandes fluctuaciones, variando desde 50 mil toneladas hasta 184 mil toneladas (más del 100% de incremento o disminución de un año a otro), lo que incidiría en una mayor incertidumbre en el estimado total de la población existente de este recurso. Por otro lado el VPA-XSA, estima la biomasa de merluza, mostrando las variaciones propias del estado de la población de la especie, este método presenta claramente menos variabilidad en los niveles de la biomasa de merluza. Tabla 1.

Tabla 1.- Biomasa de merluza (miles de toneladas) estimada por Area Barrida y VPA - XSA

Año	Biomasa (miles de toneladas)	
	Area Barrida	VPA - XSA
2004	184	66
2005	107	44
2006	64	59
2007	176	56
2008	181	76
2009	89	69
2010	100	78
2011	50	82

A la fecha no se tienen evidencias científicas sobre el estimado total de la biomasa de merluza en aguas ecuatorianas, más aún, en un país donde no existe una pesquería de arrastre de fondo y que por Acuerdo Ministerial 020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca se prohíbe la pesca de arrastre a partir del 1 de octubre del 2012. Esto significa que desde el punto de vista metodológico, cualquier estimación que no sea hecha con la rigurosidad de una evaluación tal y como es realizada en Perú, esto es, a través del Método de Área Barrida, reportará datos que obedecen a una escala de estudio distinta y de restringido uso, tal y como lo realizó el B/O Miguel Oliver en setiembre del 2009, en el que realizó estudios sobre la plataforma ecuatoriana que no obedecían a un diseño del Area Barrida, razón por la cual no da estimados de biomasa de ninguna de las especies capturadas. Consideramos que dichos datos pueden ser tomados como referenciales solamente, esto es particularmente cierto en un ecosistema marino altamente dinámico como es el caso, no es factible asegurar cambios en la distribución y abundancia sin tomar en cuenta el ambiente.

En otras áreas marinas de estudio, donde se dan cuotas de pesca por país para un recurso compartido, las evaluaciones son realizadas de manera integral en todos los mares de diferentes países donde habita dicho recurso; por ejemplo, las evaluaciones que se realizan en el Mar Báltico. Estos trabajos se dan de manera consensuada, es decir, dentro de un marco integral de estudio pesquero, bajo un acuerdo entre todos los países involucrados.

No conocemos ningún caso reportado donde se incorpore unilateralmente datos ajenos a su Dominio Marítimo Pesquero (DMP) en las estimaciones de biomasa de un recurso nacional para la estimación de sus cuotas de captura, a no ser que sean stocks co-manejados. Es importante indicar que, desde el punto de vista de la administración de pesquerías, cualquier criterio o razón usados para incrementar la biomasa de un recurso, al margen del acierto en su uso, inevitablemente tendrá efectos sobre la explotación pesquera de dicho recurso y se reflejará como una presión adicional de pesca.

Por esto, el equipo actual de investigadores encargados de realizar el Seguimiento y Evaluación de la merluza no cree conveniente emplear la biomasa existente fuera de las aguas del Dominio Marítimo Peruano para el cálculo de la CTP de merluza en el Perú.